

signar, previamente, en la cuenta número 1.066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda con acceso por el portal número 42 de la avenida Reyes Católicos. Vivienda tipo C, de la planta segunda, tiene una superficie de 85,37 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Reyes Católicos; sur, con chimenea de la calefacción, huecos de ascensores y vestíbulo de escalera; este, vivienda letra D de la misma planta, y oeste, vivienda letra B de esta planta y zona de circulación pública de propiedad privada. Inscripción al tomo 3.613, libro 330, folio 91, finca 28.616.

Dado en Burgos a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.683.

CÁDIZ

Edicto

Don Julio Romero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1997, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra doña Montserrat y doña Lucía Dávila Romero, en reclamación de 10.355.892 pesetas de principal, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se indica.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 8 de mayo de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 8 de junio de 1998, a las doce.

Tercera subasta: Día 8 de julio de 1998, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 16.237.500 pesetas que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera

o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, a las deudoras y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 6, 5-B, de la casa número 1, bloque B, entre avenida Cayetano del Toro y calle Pintor Zuloaga de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 134, tomo 1.192, folio 211, finca número 8.618.

Dado en Cádiz a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Romero Moreno.—La Secretaria.—7.584.

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado número 9 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 333/1997, a instancia de doña Luisa Rodríguez Cortés sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Rodríguez Ramos, natural de Cádiz, de donde se ausentó en el año 1925 por emigrar a Alemania, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Cádiz a 16 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—3.845-E.

y 2.ª 17-2-1998

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luz Divina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 209/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Fernández Peláez y doña María Dolores Martínez Cueto, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, el bien que se expresará, embargado como de la propiedad de los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate aun tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que ha de ser subastado

Finca registral número 39.371. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, en el libro 283, folio 240.

Finca urbana, situada en el piso segundo, letra B, destinada a vivienda, en la planta segunda de un edificio sito en El Berrón, parroquia de La Carrera, concejo de Siero, de 71 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, subiendo por la escalera: Frente, rellano de la misma y piso A de esta planta; derecha, solar de don Belarmino Barril Lagar; izquierda, caja de escalera, patio de luces y piso C de esta misma planta, y fondo, solar de don Belarmino Barril Lagar y terreno del piso B de la primera planta sobre el que goza de servidumbre de luces y vistas. Está señalado con el número 7 del edificio, y se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 3,723 por 100.

Está valorada en 6.630.346 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 28 de enero de 1998.—La Juez, Luz Divina Benita García Pérez.—El Secretario.—7.489.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Alcaraz Sánchez, Sociedad Anónima», don Enrique Alcaraz Garnet y doña Carmen Sánchez Villena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote primero. Urbana. Una cincuentaicincoava parte indivisa de la vivienda del tipo 108 en planta primera o de calle; tiene una superficie construida de 66,13 metros cuadrados; de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Zambra III», asentado sobre el subpolígono G-O-C-1, del centro de interés turístico nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», del término municipal de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 545, folio 51, finca 36.302, tasada en 70.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Una casa de planta baja tejada de dos habitaciones y un solar anejo, tiene una superficie de 344,50 metros cuadrados de superficie inicial, de la Diputación del Beal, del término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 137, folio 12, finca 9.443, tasada en 4.850.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Vivienda unifamiliar, dúplex, con fachada a la calle de San Pablo, sin número, hoy 1, es del tipo C. Se constituye en planta baja y piso unidos por una escalera interior. La superficie es de 88,90 metros cuadrados, siendo la superficie construida, sumadas las de las dos plantas, de 140,40 metros cuadrados y la útil de 109,40 metros cuadrados. Consta la planta baja de estar-comedor, paso, aseo, cocina, patio y garaje, y en planta de piso de paso, cuatro dormitorios, baño y terraza. Está situada en Diputación del Algar, del término Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 234, folio 49, finca 20.104, tasada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, de Cartagena, el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1998, a las once

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.580.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 422/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don José Rivera Llorens, contra con Manuel Jaime Torrejón Salvador y doña Celia Redón Gimeno, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el plaza Borrul, de Castellón. Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 11 de junio de 1998, a las doce horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su valoración es el siguiente:

Vivienda sita en Castellón, calle Carcagente, sin número, 1.º, con una superficie de 96,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 497, libro 497, folio 44, finca número 24.269.

Valorada en 5.535.000 pesetas.

Dado en Castellón a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—7.586.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento número 101/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, contra «Punta Arena, Sociedad Anónima», en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«El Secretario, señor Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Motilva Casado, únase a los autos de su razón, y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación; que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento número 96, sita en el edificio «Residencial Parque Ribalta II», con fachadas a las calles Deán Martín, Padre Vela y Concepción Arenal, de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Finca registral número 14.705.

2. Plaza de aparcamiento número 97 del mismo edificio. Inscrita en el referido Registro. Finca registral número 14.707.

3. Plaza de aparcamiento número 98 del mismo edificio. Inscrita en el citado Registro. Finca registral número 14.709.

4. Plaza de aparcamiento número 99 del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro. Finca registral número 14.711.

5. Plaza de aparcamiento número 100 del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro. Finca registral número 14.713.